

## CASTELLÓN

*Edicto*

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 192/2000-C a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lia Peña Gea, contra don Francisco Javier Capdevila Ucher y contra doña Rosa Concepción Portoles Delcampo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que con su precio de tasación luego se dirá, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su redacción previa a la reforma operada por la disposición final 9.<sup>a</sup> de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero del 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo del 2002, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0192 00, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sita en la plaza Cardona Vives, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

## Finca que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Edificio, sito en Borriol, en la calle Colón, número 45, de planta baja solamente, comprensivo de 283 metros cuadrados, de cuya superficie, 87 metros 33 decímetros cuadrados, se destinan a vivienda, que consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; y el resto de 195 metros 67 decímetros se destinan a taller de ebanistería. El acceso a la vivienda y taller se hace por sendas puertas independientes, sitas en la fachada de su situación. Linda: Frente, calle de Colón; derecha entrando, Hipólito Balaguer Andreu; izquierda, Carmen Pallarés Falomir, y fondo, Carmen Pallarés Falomir.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 1.017, libro 75, folio 46, finca 1.504, inscripción octava.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 1.017, libro 75, folio 47 de la finca registral 1504, inscripción décima.

Título. Le pertenece con carácter privativo a doña Rosa Concepción Portoles Delcampo, por compra mediante la escritura autorizada por el Notario don Francisco Roca Falcó el día 4 de noviembre de 1994.

Tasada la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 22.584.000 pesetas.

Dado en Castellón, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.019.

## CÓRDOBA

*Edicto*

Don Francisco de Asís Durán Girón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/2001, se sigue a instancia de doña Josefina Zamorano Patilla, expediente para la declaración de fallecimiento de don Adriano Zamorano Patilla, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), vecino de Córdoba, de cincuenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Hermanos Luján, 12, el día 10 de agosto de 1983, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. En la fecha de su desaparición se encontraba soltero y sin descendencia. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Córdoba, 3 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—62.185.

1.<sup>a</sup> 25-12-2001

## CÓRDOBA

*Edicto*

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. S. Moratalla, Sociedad Limitada», contra Sociedad Cooperativa Agrícola Cordobesa de Cultivador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2002 y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2002 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2002 y hora de las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valoración

A) Parcela de terreno al sitio del Aguilarejo alto y parte del bajo, conocida por Mirasierra, término de esta capital. Tiene una superficie de 12 hectáreas 15 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la Cañada Real Soriana o vereda pecuaria; al sur, con la línea férrea de Córdoba a Sevilla; al este, con finca de los herederos de don Carlos Lorido Lorenzo y camino de servidumbre por el que se comunica mediante una franja de 5 metros de ancho por 97 metros, 10 centímetros de largo, y al oeste, con el Aguilarejo alto propio de doña María Elisa Rioboo Enriquez. Sobre la descrita finca existe una factoría algodonera cuyas características se encuentran expresamente descritas en la primera copia de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria. Sobre dicha finca se han realizado nuevas construcciones e instalaciones ampliatorias de la factoría algodonera Mirasierra como son nave desmotadora, almacén lateral, nave extractora, torre de refrigeración, depósitos silos, cerramiento y pavimentación, que igualmente se encuentran descritas detalladamente en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria. Todas edificaciones y sus accesos están pavimentados y alcantarillados. En la actualidad existen construidos dos almacenes laterales más, uno con 603 metros cuadrados y otro con 224 metros cuadrados; una nave almacén junto con la nave molino de aceite con 4.140 metros cuadrados; cuatro naves tinglado de almacenamiento, la primera con 3.060 metros